AÑO 1971.—NUMERO 130 VIERNES, 29 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3208

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

A los efectos del artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se abre período de información pública, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, a fin de que cualquier persona pueda aportar, por escrito, dentro del plazo antes especificado, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que abajo se expresa, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación de los bienes afectados a expropiación forzosa para la construcción en Fuente el Olmo de Fuentidueña del saneamiento de la localidad.

Relación de bienes afectados

1.º Propietario: Don Teófilo Pérez Villar, vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña. Bienes a expropiar: 248 metros cuadrados de la finca enclavada en ese término municipal, al pago "Huerta del Conde", polígono 10, mitad de la parcela 1, y que linda, la parte de finca propiedad del señor Pérez, al Norte, calle; al Sur, arroyo; al Este, herederos de José Gómez, y al Oeste, carretera.

2.º Propietario: Herederos de José Gómez, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña. Bienes a expropiar: 212 metros cuadrados de la finca enclavada en ese término municipal, al pago de la "Huerta del Conde", polígono 10, mitad de la parcela 1, y que linda, al Norte, calle; Sur, arroyo; Este, Máximo González, y Oeste, Teófilo Pérez.

3.º Propietario: Don Máximo González González, vecino de Fuentepiñel. Bienes a expropiar: 404 metros cuadrados de la finca enclavada en ese término municipal, al pago de la "Huerta del Conde", polígono 10, parcela 85, y que linda, al Norte, senda; Sur, arroyo; Este y Oeste, herederos de José Gómez. Esta finca la cultivan, en renta, don Atanasio Lázaro Cabrero y don Evaristo Martín Pérez, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña, afectando al primero 176 metros cuadrados, y al segundo, 228 metros cuadrados.

4.º Propietario: Herederos de don José Gómez Gómez, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña. Bienes a expropiar: 92 metros cuadrados de la finca enclavada en ese término municipal, al pago de la "Huerta del Conde", polígono 10, parcela 84, y que linda, al Norte, senda; Sur, arroyo y herederos de José Gómez; Este, Agapito Aceves, y Oeste, Máximo González.

5.º Propietario: Herederos de José Gómez Gómez, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña. Bienes a expropiar: 208 metros cuadrados de la finca plantada de chopos, sita en esa localidad al pago "Huerta del Conde", polígono 10, parcela 82, que linda, al Norte, con herederos de José Gómez; Sur, arroyo; Este, Juan García, y Oeste, Máximo González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de octubre de 1971.

El Gobernador Civil,

MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3210

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE MAESTRO PANADERO DE LA RESIDENCIA PROVINCIAL

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Admitidos

1. Don Lucio Martín Pascual.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal.

Presidente: Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Juliana Gómez Martín (titular), en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don José Córdoba Trujillano.

Don Gregorio Bernardos Pabón, Director de la Residencia Provincial, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por la base séptima de las que rigen en la convocatoria del referido concurso-examen.

Segovia, 19 de octubre de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3204

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1971, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversos anuncios, disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente publicados o recibidas.

3. Efectuar mediante edictos la notificación a personas de ignorado paradero en relación con el expediente instado por don Mariano Garrido Postigo en solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento de carnicería en la travesía de los Arroyos, número 16, disponiéndose, al mismo tiempo, se complete el informe del Arquitecto municipal aclarando si la casa objeto de la instalación está dentro de la ordenación y cuál sea la altura del local.

4. Practicar nuevamente las notificaciones defectuosas en relación con el expediente instado por Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de licencia para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en la calle del Teniente Coronel Fernando de Castro.

5. Denegar la petición formulada por don Lucas Lázaro Martínez solicitando licencia para traslado a la calle de Santa Catalina, número 1, del taller de ebanistería que tiene instalado en avenida del Padre Claret, número 3.

6. No considerar procedente requerir a la Casa Ibys para que complete la campaña de desratización, disponiendo, sin embargo, que se anticipe la campaña próxima para llevarla a efecto al comienzo de la primavera.

7. Denegar la licencia de construcción de ocho viviendas, de renta limitada y locales comerciales, en los Altos de Santo Tomás, interesada por don Fernando Pertierra Peñaranda, por no ajustarse el proyecto a la normativa del plan parcial, disponiéndose la devolución de los proyectos para su rectificación, y que por el Arquitecto municipal se informe, una vez rectificados aquéllos, respecto al compromiso a adquirir por el peticionario respecto a la pavimentación de la calle de emplazamiento.

8. Conceder licencia municipal de obras a don José María Gómez Pinillos para habilitar, con fines de tienda de alimentación, un local sito en la calle de Pascual Marín, número 19.

9. Dejar pendiente la petición de licencia de obras formulada por doña Petra Gómez Abad para la construcción de un quiosco en la avenida de Obispo Quesada.

10. Conceder licencia municipal de obras a don Eladio González Rodríguez para apertura de puertas en la casa número 6 de la calle de Santa Teresa de Jesús.

11. Ratificar la resolución de la Alcaldía sobre imposición de multa de 5.000 pesetas a los Hermanos Rodríguez Astorga por infracción urbanística cometida en la calle del Trigo, número 7, concediendo a los infractores un nuevo y último plazo de un mes para que procedan al derribo de las obras ejecutadas sin permiso municipal y no legalizables.

12. Demorar la información urbanística solicitada por don Saturnino Horcajo Matesanz en relación con un solar sito en las calles de Puente de Muerte y Vida, Roble y Estiradores, hasta en tanto sea aprobado el plan parcial afectante al sector de ubicación del solar, suspendiendo, hasta entonces, la actividad constructiva sobre el terreno en cuestión.

13. Conceder en arriendo los espacios del sótano del mercado de San José a favor de don Antonio García Martín, don Pedro Martín Alvarez y don Demetrio Martín González.

14. Desestimar la petición formulada por don Antonio Martín Frías solicitando se le conceda el transporte de carnes desde el matadero municipal a los establecimientos particulares, por hallarse contratado actualmente con doña María Honorato Cuadrado, disponiéndose que, antes de que se produzca el vencimiento de la prórroga de dicho contrato, se proponga por la Comisión de Abastecimientos y Transportes, si así lo estima, la denuncia del mismo, acompañando al tiempo las bases pertinentes del concurso de concesión del servicio.

15. Denegar la petición de don Ignacio García Martín sobre aparcamiento de los coches de línea, de su propiedad, en la avenida del Padre Claret, por las razones invocadas en el informe emitido por el Asesor Técnico de Tráfico.

16. Participar al Grupo de "Auto-taxis y Gran Turismo", del Sindicato Provincial de Transportes, que el Ayuntamiento no puede acceder a su petición de que las licencias de taxi sean totalmente transferibles, sugeriéndole que puede dirigirse a la Superioridad instando la modificación de los artículos 13-3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 18 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte de Automóviles Ligeros.

17. Conceder a don Julio Sanz Montes, empleado del servicio de limpieza, una ayuda económica, por importe de 142,50 pesetas, para adquisición de gafas graduadas que le han sido prescritas.

18. Conceder a don Antonio Hernández Llorente, empleado del Servicio Municipal de Parques y Jardines, una ayuda económica de 1.200 pesetas para adquisición de aparato de prótesis dental.

19. Conceder al vigilante del extinguido ramo de arbitrios don Vicente de Frutos Martín una ayuda económica de 810 pesetas para la adquisición de un aparato de prótesis dental.

20. Adquirir seis escaleras metálicas plegables, por un importe de 9.000 pesetas, con destino al Cementerio Municipal para la limpieza y adorno de los nichos.

21. Aprobar certificación de obras número 4, correspondiente a la pavimentación y saneamiento de las calles de Almira y Cañuelos, por importe de pesetas 874.320,23, que serán abonadas al contratista don Pedro Barcenilla Rincón.

22. Autorizar petición a la Comisión Provincial de Servicios en orden al abono por la misma del importe de 359.914 pesetas a que asciende la subvención concedida en lo que afecta a la certificación de obras número 4 de pavimentación y saneamiento de las calles Almira y Cañuelos, para pago al contratista don Pedro Barcenilla Rincón.

23. Aprobar nóminas del personal eventual municipal.

24. Aprobar facturas, disponiéndose el abono de las mismas.

Segovia, 21 de octubre de 1971.—El Secretario general, M. J. Núñez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

3225

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SEGOVIA

Segunda subasta

A las once horas del día 12 de noviembre del presente año, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, plaza de Valdeláguila, número 1, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe o persona en quien delegue, se celebrará la segunda subasta, por pliegos cerrados, del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte del Estado, para la temporada hábil de 1971-72, bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Coto: Apriscadas.

Montes que comprende: Aprisquera, El Hoyo y Majalperro.

Términos municipales: Santo Domingo de Pirón, Sotosalbos y Basardilla.

Superficie de caza: 1.686 hectáreas.

Número de escopetas: 26.

Tasación para cada anualidad: 50.000 pesetas.

Este aprovechamiento será por un período de seis años.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en las oficinas de dicho Servicio, hasta las catorce horas del día hábil anterior a la subasta, debidamente cerrados y lacrados, conforme al modelo de proposición que se inserta.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir un depósito provisional del 2 por 100 del tipo de tasación, en la Habilitación de este Servicio, cuyo importe habrá de ser elevado al 4 por 100 al realizarse la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios y subasta serán por cuenta del adjudicatario, así como el presupuesto de tasas que se formule, de acuerdo con el Decreto 502/960.

En las oficinas de dicho Servicio se encuentran los pliegos de condiciones que han de regir para dicho aprovechamiento y serán mostrados a cuantos lo soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor existente en el Coto ..., sito en los términos municipales de ..., propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y a cargo del Servicio Hidrológico Forestal de Segovia, se obliga, por el presente, a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas anuales, y al efecto ha hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación preciso para tomar parte en la licitación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Segovia, 27 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3209

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido judicial.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día dieciocho de septiembre del corriente año en una finca sembrada de trigo, sita al pago de "Valdemerinas", en término de Fuentidueña (Segovia), de una capacidad de nueve cuartas, siendo propiedad del vecino de la mencionada localidad de Fuentidueña, Heliodoro Carretero González; poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Al propio tiempo, se excita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado para ser oídas, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo por incendio, registradas al número 117/71.

Dado en la villa de Cuéllar, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez. El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3189

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Anuncio de concurso-subasta

Se hace público, para general conocimiento, que el pliego de condiciones para la realización del proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en la carretera de la Estación y otras calles de El Espinar, provincia de Segovia, se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, en las oficinas de este Muy Ilustre Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien lo desee, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes a estos efectos.

Terminado este plazo sin reclamaciones, las obras correspondientes serán adjudicadas por concurso - subasta, de acuerdo con el citado Cuerpo reglamentario, en las condiciones siguientes:

1.ª El objeto de este proyecto es la instalación de alumbrado público eléctrico en la carretera de la Estación y otras calles de esta villa de El Espinar, y ha sido confeccionado por el Ingeniero Industrial don F. Marchal Bueno.

2.ª El precio máximo de licitación será de un millón setenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas.

3.ª La instalación habrá de efectuarse de acuerdo en un todo con el proyecto antes citado.

4.ª En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el proyecto de referencia, pudiendo ser examinado, por quien lo desee, durante las horas de oficina.

5.ª La garantía provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de treinta y cinco mil pesetas, y la definitiva será de setenta mil pesetas.

6.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta se presentarán en la oficina municipal de Intervención hasta las catorce horas del día doce de noviembre próximo.

7.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados. Uno de ellos se subtitulará: "Referencias", e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y toda la documentación que, además de la señalada, estimen oportuno agregar.

El segundo sobre se subtitulará: "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo a modelo, concretando el tipo económico de la postura.

8.ª Al día siguiente de terminar el plazo de presentación de proposiciones, es decir, el día trece de noviembre próximo, se constituirá la mesa de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, procediendo a la apertura del sobre conteniendo las "Referencias", con informe de los Servicios Técnicos de esta Corporación municipal, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes, y el órgano local seleccionará las que deban ser admitidas a la segunda parte de la licitación.

La hora de constitución de la mesa será a las doce.

9.ª El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el B. O. de la provincia, indicándose la fecha de apertura de los segundos pliegos o pliegos económicos, que se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

10. De acuerdo con la fecha fijada para la apertura de los pliegos económicos, se constituirá la mesa en el Salón de actos del Ayuntamiento, destruyéndose, en primer lugar, todos los que hubieren sido eliminados y efectuándose la adjudicación provisional, de acuerdo con las normas establecidas para las subastas en el Reglamento de 9 de enero de 1953.

11. La reducción de plazos y carácter urgente de este concurso-subasta se ha efectuado de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por asuntos administrativos.

12. En el tipo de tasación que figura al principio y que es el presupuesto por contrata, están incluidos: Ejecución material, mano de obra, materiales, imprevistos, dirección y administración, beneficio industrial, toda clase de impuestos, incluso tráfico de empresas, etc., etc.

13. El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la realización del proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en la carretera de Estación y otras calles de El Espinar, del que es autor el Ingeniero Industrial señor Marchal Bueno, acepta todas y cada una de las condiciones requeridas y se compromete a realizar las instalaciones en él comprendidas en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones económicas vendrán reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y veinticinco pesetas de la MUNPAL.

El Espinar, 18 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3194

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 20 de noviembre de este año, a las doce treinta horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, cuartel único, tramo I.

Número de pinos: 440, especie pino pinaster.
Volumen de fustes: 171,674 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 71.689 pesetas.
Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse, todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 3.584 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 2 de diciembre de este año y también a las doce y treinta horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso, en la Habilitación del Distrito Forestal provincial, de 880 pesetas por gastos de señalamiento en la corta, así como todos los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Gregorio Agraz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8